



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO- N° 1156-24

SALTA, 07 de noviembre de 2024

Expte. N° 6721/24

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas a los honorarios del Abogado Pablo Marcelo Atea, y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos corresponden al asesoramiento jurídico para analizar sobre los cargos docentes, según la Nota 571-DGP-2024 de la planta de personal.

Que a fs. 1 de las presentes actuaciones el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera y con el visto bueno del Sr Decano Mg Miguel Martin Nina autoriza a realizar el pago de los honorarios por la suma total (\$592.900,00) (PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100), por los servicios de asesoramiento jurídicos, con imputación a la partida presupuestaria Recursos Propios.

Que el comprobante cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

Que la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas adjunta informe del Sistema Siu Pilagá y no presenta objeción alguna.

Que la Dirección General Administrativa y Económica ha tomado intervención respecto de la regularidad del gasto y su control.

Que el presente gasto se encuentra dentro de lo establecido por Res. DR N° 334/22

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado y tener por aprobado el pago de los honorarios del Abogado Pablo Marcelo Atea, por la suma total (\$592.900,00) (PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100), por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	Detalle	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	ATEA PABLO MARCELO	00003-00000023	04/10/2024	5-1-4	\$592.900,00
TOTAL					\$592.900,00

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto del Art. 1° de la presente Resolución, con la partida de Recursos Propios, correspondiente al ejercicio 2.024.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/wlt

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa